Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-024/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 305/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR SEVERO ALDERETE GARCETE, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1768/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 631/2022, de fecha 01 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la primera renovación del Contrato N° 305/2021, suscrito con el señor Severo Alderete Garcete, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 21 de setiembre de 2021, fue suscrito el Contrato N° 305/2021, con el Señor Severo Alderete Garcete, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, cuya Cláusula Cuarta expresa: *"El término de la vigencia es por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del Contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03"*;

Que, Memorando DAI/ADM/AD3/N° 045/2022, de fecha 19 de julio de 2022, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior a través de la Gerencia de Salud, solicitó un Dictamen Jurídico para la primera renovación del Contrato N° 305/2021, suscrito con el Señor Severo Alderete Garcete, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 794/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...consideramos que no existen impedimentos legales para la Primera Renovación del Contrato N° 305/2021, suscrito con el Señor Severo Alderete Garcete en el marco de Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de San José de los Arroyos.."*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-024/2022

Que, por Correo Electrónico de fecha 24 de agosto de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que la presente renovación fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el N° 7.210.753;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 620/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la primera Renovación de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU";

Que, por Memorando CA N° 5000020612/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquileres de Edificios y Locales" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3618/2022, de fecha 26 de agosto de 2022;

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP/N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que: *"...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la Primera Renovación del Contrato Nº 305/2021, suscrito con el Señor SEVERO ALDERETE GARCETE, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS", por el término de 12 (doce) meses a ser computados a partir del 22 de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

setiembre de 2022, al 22 de setiembre de 2023, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mr/lm/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ L... Secretario ...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

SEÑOR SEVERO ALDERETE GARCETE

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
8	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de San José de los Arroyos	1193	21.06-005	Mes	12	4.000.000	48.000.000

Monto Total Renovación de Contrato: Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones